



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

31 ENE. 2017

RESOLUCIÓN Nº 032- DE 2017

"Por la cual la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral establecido mediante Acuerdo No. 565 del 25 de enero de 2016, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL,

En uso de sus facultades legales conferidas por el numeral 8 del artículo 16 y numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 10 del 12 de octubre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo No. 010 del 12 de octubre de 2010, del Consejo Directivo, señaló como funciones del Director General, entre otras la siguiente: *"Expedir los actos administrativos que por su naturaleza correspondan a la Unidad(...)."*

Que la Ley 909 de 2004 establece entre uno de los principios de la función pública *"La responsabilidad de los servidores públicos por el trabajo desarrollado, que se concretará a través de los instrumentos de evaluación del desempeño y de los acuerdos de gestión"*;

Que el Artículo 40 de la norma ibídem señala que es función de la Comisión Nacional del Servicio Civil desarrollar un Sistema de Evaluación del desempeño como Sistema Tipo, que deberá ser adoptado por las entidades mientras desarrollan su sistema propio de evaluación.

Que mediante Acuerdo No. 565 del 25 de enero de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil estableció el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba, el cual entra en vigencia a partir del 1 de febrero de 2017.

Que el Inciso a), Numeral 2, Artículo 8 del mismo Acuerdo, señala que es responsabilidad el Jefe de la Entidad: *"Adoptar mediante acto administrativo el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de que trata el presente Acuerdo, mientras se aprueba y se adopta en su entidad el sistema propio"*.

En merito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

RESOLUCIÓN N° 032 - - DE 2017 31 ENE. 2017

"Por la cual la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral establecido mediante Acuerdo No. 565 del 25 de enero de 2016, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil



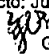
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adoptar de manera integral el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empeados Públicos de Carrera Administrativa y Período de Prueba establecido mediante el Acuerdo No. 565 del 25 de enero de 2016, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTICULO 2. Esta resolución rige para a partir del periodo de evaluación del desempeño 2017-2018 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALVARO SANDOVAL REYES
Director General

 Proyectó: Juan David Duarte Morales / Contratista Secretaría General. 
 Yiby Yajaira Carrascal Sánchez
Gloria Esperanza Pulga Páez
Revisó: Dra. Blanca Stella Bohórquez Montenegro - Secretaria General 